



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXPROIACIONES.-EX 06/02-00

El día 17 de junio de 2020, se procederá por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Avenida de Portugal, número 81, de Madrid, al pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora a los siguientes titulares de bienes y derechos afectados por el EXPEDIENTE DE EXPROIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO COMPLEMENTARIO Nº 1 ABASTECIMIENTO DE AGUA A TORRIJOS, FUENSALIDA, LA PUEBLA DE MONTALBÁN Y SU ZONA DE INFLUENCIA (TOLEDO)", clave: 06DT0309/KO:

Término Municipal	Finca	Políg.	Parcela	Titulares
BARCIENCE	EX06/02-00-00007-00	2	00007	LUIS CALDERÓN MÁRQUEZ
BARCIENCE	EX06/02-00-00009-00	2	00009	LUIS CALDERÓN MÁRQUEZ
CARDIEL DE LOS MONTES	EX06/02-00-00134-00	5	40028	MAGDALENA PILAR AGÜERO HERRADÓN FLORENTINO J.A. AGÜERO HERRADÓN
CARDIEL DE LOS MONTES	EX06/02-00-00136-00	5	10022	AYTO. CARDIEL DE LOS MONTES
CARDIEL DE LOS MONTES	EX06/02-00-00138-00	5	20022	ENRIQUE JOSÉ MARIA GALA MONLEON
CARDIEL DE LOS MONTES	EX06/02-00-00140-00	5	00020	MAGDALENA PILAR AGÜERO HERRADÓN FLORENTINO J.A. AGÜERO HERRADÓN
CARDIEL DE LOS MONTES	EX06/02-00-00141-00	5	00007	JOSÉ RIVAS MARTÍN FELIPE RIVAS MARTÍN
CARDIEL DE LOS MONTES	EX06/02-00-00145-00	2	00009	ANTONIO CALLEJO DELGADO
CARDIEL DE LOS MONTES	EX06/02-00-00146-00	2	00007	AURELIA DELGADO AMIGO
CARDIEL DE LOS MONTES	EX06/02-00-00147-00	2	00006	ROSA MARIA BARROSO DELGADO
CARDIEL DE LOS MONTES	EX06/02-00-00148-00	2	00005	ANTONIO GALERA OLIVER
CARDIEL DE LOS MONTES	EX06/02-00-00149-00	2	00004	ANTONIO CALLEJO DELGADO
CARDIEL DE LOS MONTES	EX06/02-00-00150-00	2	20003	MAGDALENA PILAR AGÜERO HERRADÓN FLORENTINO J.A. AGÜERO HERRADÓN
CARDIEL DE LOS MONTES	EX06/02-00-00151-00	2	00001	JOSÉ RIVAS MARTÍN FELIPE RIVAS MARTÍN
CARDIEL DE LOS MONTES	EX06/02-00-00152-00	1	00017	ARTURO MARTÍN ARÉVALO
CARDIEL DE LOS MONTES	EX06/02-00-00153-00	1	10020	DELAGUI PROMOTORES S.L.
CARDIEL DE LOS MONTES	EX06/02-00-00154-00	1	40020	TEODOMIRO BARROSO SÁNCHEZ
CARDIEL DE LOS MONTES	EX06/02-00-00155-00	1	00022	ANTONIO GALERA OLIVER
CARDIEL DE LOS MONTES	EX06/02-00-00156-00	1	20020	AURELIA DELGADO AMIGO
CARDIEL DE LOS MONTES	EX06/02-00-00157-00	1	40021	LUCAS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
CARDIEL DE LOS MONTES	EX06/02-00-00158-00	1	30021	LUCAS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SIXTO TOFIÑO SÁNCHEZ
CARDIEL DE LOS MONTES	EX06/02-00-00159-00	1	20021	PLÁCIDO CASADO MARTÍN
CARDIEL DE LOS MONTES	EX06/02-00-00160-00	1	10021	AYTO. CARDIEL DE LOS MONTES
CARDIEL DE LOS MONTES	EX06/02-00-00162-00	1	00037	FLORENTINO DELGADO ÁLVAREZ
CARDIEL DE LOS MONTES	EX06/02-00-00172-00	1	00008	HEREDEROS DE MARÍA DEL SOCORRO SÁNCHEZ MARTÍN
CARDIEL DE LOS MONTES	EX06/02-00-00173-00	1	10007	JULIÁN MARTÍN GÓMEZ
CARDIEL DE LOS MONTES	EX06/02-00-00174-00	2	20018	BORGHIL 2001, S.L.
CARDIEL DE LOS MONTES	EX06/02-00-00175-00	4	20005	BORGHIL 2001, S.L.
CARDIEL DE LOS MONTES	EX06/02-00-00164-00	1	00040	CONCEPCIÓN GARCÍA DE VELASCO CABEZAS HERRERA MACARENA GARCÍA DE VELASCO CABEZAS HERRERA
CARDIEL DE LOS MONTES	EX06/02-00-00165-00	1	00041	CONCEPCIÓN GARCÍA DE VELASCO CABEZAS HERRERA MACARENA GARCÍA DE VELASCO CABEZAS HERRERA
CARDIEL DE LOS MONTES	EX06/02-00-00166-00	1	00042	CONCEPCIÓN GARCÍA DE VELASCO CABEZAS HERRERA MACARENA GARCÍA DE VELASCO CABEZAS HERRERA
CARDIEL DE LOS MONTES	EX06/02-00-00167-00	1	00043	CONCEPCIÓN GARCÍA DE VELASCO CABEZAS HERRERA MACARENA GARCÍA DE VELASCO CABEZAS HERRERA



CARDIEL DE LOS MONTES	EX06/02-00-00168-00	1	00044	CONCEPCIÓN GARCÍA DE VELASCO CABEZAS HERRERA MACARENA GARCÍA DE VELASCO CABEZAS HERRERA
CARDIEL DE LOS MONTES	EX06/02-00-00169-00	1	10001	CONCEPCIÓN GARCÍA DE VELASCO CABEZAS HERRERA MACARENA GARCÍA DE VELASCO CABEZAS HERRERA

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En Madrid a 12 de mayo de 2020.-La Secretaria General, Eva María Mediavilla de María.

N.ºI.-2110